



BANCO DE ESPAÑA



## **COMUNICACIÓN 10/03**

### **ASUNTO: GESTIÓN DE LA CENTRAL DE ANOTACIONES DESDE LA SEDE DEL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES.**

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, dispone la constitución de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, Iberclear), que tendrá como función, entre otras, la de llevar el registro contable y la liquidación de operaciones correspondientes a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos en el Mercado de Deuda Pública.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley establece que, hasta que la nueva sociedad asuma efectivamente las funciones que se le encomiendan, el Banco de España seguirá ostentando las mismas competencias que tuviera a la entrada en vigor de la Ley.

No obstante, con el objetivo de disponer de un periodo de tiempo adicional que permita ajustar los cambios inherentes al traslado y para garantizar la gestión del sistema de registro, compensación y liquidación de los valores de Deuda Pública y del Mercado AIAF, en la fecha de asunción de funciones por Iberclear, el Banco de España y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, SCLV) han decidido trasladar la gestión diaria de la Central de Anotaciones, por el personal del Banco de España, a las oficinas del SCLV, las cuales se constituirán en la futura sede de Iberclear.

Por lo tanto, **a partir del día 20 de marzo, la gestión de la Central de Anotaciones se trasladará a la sede del SCLV sita en la calle Pedro Texeira, nº 8, primera planta, de Madrid.**

**Este traslado no ocasionará ningún cambio en los procedimientos de comunicación utilizados por las entidades**, relativos a su operativa con Deuda Pública o Renta Fija del Mercado AIAF, los cuales continuarán realizándose a través de los medios habituales (terminal o archivo). Las comunicaciones por escrito, fax o teléfono deberán ser dirigidas por las entidades a la nueva dirección y números que se detallan a continuación para cada uno de los distintos procesos relativos a la operativa con la Deuda Pública y con la Renta Fija del Mercado AIAF:

- Teléfono 91-417.4824: Mercado Primario de Renta Fija Privada; Operaciones Financieras (información y autorizaciones de pagos de cupón y amortizaciones); Bloqueos, Desbloques y recogida de Certificados y Notificaciones de Inmovilización; Operaciones de Segregación y Reconstitución; Inclusiones y Exclusiones de valores de Renta Fija Privada; Operatoria de Terceros Valor Mismo Día; Operatoria de los Enlaces con otros Centros Depositarios de Valores internacionales (Euroclear France, Clearstream Banking A.G., Euroclear Netherlands y Monte Titoli)
- Teléfono 91-417.4825: Mercado Secundario e incidencias en los procesos de cierre y de la primera sesión de liquidación de la Central de Anotaciones; Operatoria de Terceros Valor Día Siguiente.
- Teléfono 91-417.4822: Consultas e incidencias sobre el envío de los archivos con el detalle de las operaciones anotadas en el Registro de Terceros de las Entidades Gestoras.
- Para todos los puntos anteriores, deberán dirigirse a la dirección anteriormente mencionada del SCLV, siendo el **fax para todos los servicios el nº 902.322.173.**

Determinadas funciones asociadas, hasta ahora, a la Central de Anotaciones continuarán siendo gestionadas en el Banco de España, dentro de su cometido de Organismo Rector del Mercado de



**BANCO DE ESPAÑA**



Deuda Pública y de agente de pagos de la Dirección General del Tesoro y de las Comunidades Autónomas cuyas emisiones estén incluidas en el Mercado de Deuda Pública.

Deberán dirigirse a la Sección de Emisión, sita en la segunda planta del ala de Los Madrazo, teléfono nº 91-338.5161 y fax nº 91-338.5975, para los siguientes puntos:

- Subastas y emisión de valores de Deuda Pública, así como todo lo relativo a tipos de interés, pagos de cupón y amortizaciones de los mismos.
- Solicitud de devoluciones de la retención practicada en los pagos de cupón de Deuda Pública para aquellos emisores que tienen firmado convenio con Banco de España.
- Solicitud de duplicados de los certificados de retenciones practicadas en los pagos de cupón de Deuda emitidas o asumidas por el Estado.
- Solicitud de la condición de Titular de Cuenta y de Entidad Gestora, así como solicitud de la retirada de las mismas.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta Comunicación pueden dirigirse, hasta el día 19 de marzo, a los teléfonos 91-338.6051 / 6054 de la Central de Anotaciones y al teléfono 91-338.5161 de la Unidad de Emisión.

Madrid, 17 de marzo de 2003

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
DE SISTEMAS DE PAGO